



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
Nit. 823.001.932-1



RESOLUCIÓN No.0003 DEL 03 DE ENERO DE 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024"

El Director del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL - IMTRAC, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el artículo 209 de la Constitución Política, estableció "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad moralidad eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, lo delegación y la desconcentración de funciones, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines de/ Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Que el Decreto 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública para desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas asegurar que el sistema de compras y contratación pública obtenga resultados óptimos en términos de la valoración del dinero público a través de un proceso de transparente.

Que conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.1 de Decreto 1082 de 2015 "Las Entidades deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año*."

En el plan Anual de Adquisiciones, la Entidad Estatal debe señalar la necesidad cuando conoce el bien, obra o servicio que se satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación. Colombia compra Eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones.



Instituto Municipal de
Transporte y Tránsito de Corozal
Nit. 823.001.932-1



Que el Plan anual de adquisiciones podrá ser objeto de modificaciones, adiciones e incorporaciones de recursos necesarios que surjan en la aplicación del plan de acción de la entidad y la ejecución del presupuesto correspondiente, lo cual deberá realizarse cuando ello sea necesario.

Que mediante el presente se expide el

En mérito de lo anterior expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Modificar el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad vigencia 2023, por lo expuesto en parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO. Ordenar la publicación del Plan de Adquisiciones de la Entidad vigencia 2023 adoptado, en la página Web del INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL IMTRAC y en el portal único de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente- SECOP II.

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica aquellas disposiciones que le sean contrarias

Dada en Corozal a los veinte seis (26) días del mes de julio del año Dos Mil Veintitrés (2023)

JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ
DIRECTOR



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal
Nit. 823.001.932-1



**¡TODOS HACEMOS
EL CAMBIO!**

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:
Información general de la entidad:**

NOMBRE	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO DE COROZAL-SUCRE
DIRECCION	
TELEFONO	(095) 285 7590
PAGINA WEB	WWW.IMTRSCCOROZAL.GOV.CO
MISION Y VISION	El IMTRAC, es una entidad pública descentralizada del orden Municipal, con patrimonio propio tiene la misión de garantizar la seguridad, movilidad, y cultura vial a los usuarios del servicio de tránsito y transporte terrestre y a quienes utilizar las vías de uso público y privado abierto a la comunidad. Su visión es proyectarse como un organismo de mayor competitividad, operatividad y sostenibilidad y garante de la seguridad vial, comprometido con el crecimiento organizado del Municipio manteniendo el índice más bajo de accidentalidad
PERSPECTIVA ESTRATEGICA	La entidad cuenta con dos programas estratégicos. 1-garantizar la movilidad y el orden vehicular en el municipio de soledad y 2-Disminuir el índice de accidentalidad y proteger los derechos de los usuarios y la comunidad transeúnte en e Municipio, además entidad cuenta con autonomía presupuestal y financiera por ser un ente descentralizado. cuenta con una planta de personal de 21 empleados, con un presupuesto

Carrera 24 No 31-38 Barrio San Miguel * Tel: 2857590 - Corozal - Sucre

E-mail: contactenos@imtraccorozal.gov.co

¡TODOS HACEMOS EL CAMBIO!



Instituto Municipal de
Trasporte y Tránsito de Corozal
Nit. 823.001.932-1



**¡TODOS HACEMOS
EL CAMBIO!**

	aprobado de \$1,961,955,898 DMIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE, para la adquisición de bienes y servicios
INFORMACIÓN DE CONTACTO	JOSE GREGORIO CONTRERAS MARQUEZ DIRECTOR TEL: (095) 285 7590
VALOR DEL PRESUPUESTO 2024	1.589.450.000
VALOR TOTAL DEL PAA	
LIMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA LIMITE DE PRESUPUESTO INFERIOR A 120.000.000, 280.000.000	
LIMITE DE CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA 10% DE LA MENOS CUATIA	
FECHA DE ULTIMA ACTUALIZACIÓN PAA	

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.